



Quibdó, 13 de junio de 2022

## ANEXO 01

### 1. CONVOCATORIA PUBLICA 056-2022

En el marco de ejecución de la CONVOCATORIA PUBLICA 056 de 2022, desarrollada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN" – IIAP, cuyo objeto es Adquirir y/o comprar 78.900 plántulas de chontaduro sembrado ancestralmente en territorios colectivos de comunidades negras del departamento del Chocó, en el marco de ejecución del convenio SGM 0226 2021 suscrito entre la ART – IIAP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular informativa interna No 001 de fecha 10 de noviembre de 2021, APLICACIÓN LEY DE GARANTIAS PARA LA VIGENCIA 2021-2022, emanada de la oficina de Convenios y Contratos de la entidad, en concordancia con los preceptos legales contenidos en la ley 996 de 2005, relativo a la restricción para realizar contratación directa en el marco del calendario electoral para las elecciones de Congressistas y presidente y vicepresidente de la República de Colombia para el periodo 2022 – 2026, justas electorales que se realizarán el 13 de marzo de 2022, el 29 de mayo y el 19 de junio de 2022, respectivamente, los recursos correspondientes a la presente convocatoria pública, se encuentran amparados conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 0086 del 07 de junio de 2022 del IIAP, convenio IIAP-ART 2021, que emana del rubro ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES, el IIAP se permite dar a conocer las reglas objetivas y claras que aplican al presente proceso de selección en los siguientes términos:

### 2. REQUISITOS MINIMOS

- Persona natural ciudadano (a) colombiano (a), Persona jurídica colombiana con domicilio en el Chocó biogeográfico.
- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil requerido por la entidad, señalados en la convocatoria pública



- No encontrarse incurso dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar con el IIAP.
- Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en el proceso de selección.
- Los demás requisitos establecidos en normas legales y reglamentarias vigentes.

### 3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co) o en la página web [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de sus propuestas se comprometen a:

No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del IIAP o cualquier otro funcionario que tenga o haya tenido que ver con el Proceso.

No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.



No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los demás documentos que forman parte integral del mismo o qué lo complementan o acompañan.
2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales, ni conflicto de intereses para contratar con entidades públicas.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Identifique los requisitos de la convocatoria a la cual desea postularse y cerciórese que cumple con todos los documentos que se requieren.
6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.
7. Toda Observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en la convocatoria pública. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Los participantes por la sola presentación de sus documentos, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ellos suministren.
9. La presentación de documentos, por parte del participante, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.





10. Para la entrega de los documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de que los mismos sean entregados exactamente en la dirección que se indica por el IIAP, incluida la respectiva oficina.

11. Es absoluta responsabilidad del interesado que sus documentos hayan sido entregados en la dirección electrónica indicada por el IIAP, la cual se identifica plenamente en la convocatoria pública. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán hojas de vida ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a las señaladas en la convocatoria pública, así se trate de dependencias de la misma entidad.

12. Examine rigurosamente el contenido de la convocatoria pública, de los documentos y anexos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la materia.

13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con su propuesta y verificar que ésta contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente convocatoria pública.

14. Verifique y revise de manera permanente el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

15. Las personas postulantes manifiestan conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial para la suscripción de negocios jurídicos objeto de la presente *convocatoria pública*.

16. Las propuestas y/o documentos que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para su recepción serán consideradas como “extemporáneas” y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, aun si hayan sido radicadas.

17. EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, “NO aceptará documentación parcial”.



## 6-INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Mediante la presente convocatoria pública primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Administrativa, es decir los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en especial el régimen de contratación del IIAP: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva. Con la presentación de su propuesta, el proponente manifiesta que estudió la convocatoria pública y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria y coherente. Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO no se hace responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el participante que le sean desfavorables y que puedan incidir en el proceso. La información de esta convocatoria contiene todos los elementos para la presentación de la propuesta comercial tendiente a suscribir la contratación. El postulante debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas. Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad.

Las modificaciones a la presente convocatoria pública y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas. El hecho que el participante no se informe y documente con respecto a los detalles y condiciones bajo los cuáles se desarrollará el presente proceso de contratación, no se considerarán por parte de la entidad, como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar y presentar su propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y anexar la documentación requerida y en ella exigida. Así mismo, deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos,



especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato. Las plántulas deben ser entregadas real y materialmente en la cabecera municipal del municipio de Novita, sede administrativa del Consejo comunitario mayor de Novita - COCOMAN, según indicaciones del supervisor del contrato.

Los términos para la presentación de la propuesta son los siguientes:

### 7. Condiciones de Presentación de la oferta

La propuesta debe ser enviada en medio digital al correo: [iiap@iiap.org.co](mailto:iiap@iiap.org.co), o de forma física en la oficina de recepción de la entidad ubicada en la carrera 6 No 37-39, barrio Huapango en Quibdó-Chocó.

En caso de que la propuesta sea enviada en medio digital, en el asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta en términos libres (enviar en formato PDF)
- La propuesta económica y técnica y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por medio digital y/o Físico.
- El IIAP se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

### 8. Responsabilidad de los proponentes

Los proponentes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus propuestas, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son



de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al IIAP.

## 9. Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Evaluación podrá requerir por correo electrónico o por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

La evaluación de la propuesta se realizará preponderando el parámetro de favorabilidad económica para la entidad, junto a la valoración de factores de experiencia, costo, garantía etc. Si ninguna de las propuestas cumple con estos criterios, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna. En todo caso el IIAP podrá en cualquier momento dar por terminado el proceso de contratación, eventualidad en la cual no habrá lugar a resarcimiento de perjuicios o de pago de indemnización alguna

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico de evaluación será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las propuestas de los oferentes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones a que haya lugar.

El Comité de evaluación estará conformado de la siguiente manera:

- Investigador principal componente Productivo
- Jefe de la División de Recursos Humanos.



- Delegado de la Dirección General del IIAP.
- Subdirector Administrativo y Financiero del IIAP
- Coordinador de la oficina de Convenios y Contratos
- Jefe de la oficina jurídica del IIAP

## 11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El IIAP, dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se hará una verificación de los requisitos jurídicos habilitantes. Si éstos se encuentran acreditados, se pasa a la segunda fase, en la cual se revisará el factor económico y técnico para posterior adjudicación y contratación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente, se declarará desierto el proceso.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se incluyen criterios Jurídicos y técnicos, resumidos en el siguiente cuadro.

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
<b>CRITERIOS JURÍDICOS</b>	RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DE POLICIA	Cumple
	CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL	Cumple
<b>CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS</b>	1) Experiencia general	1) 5 puntos
	2) Experiencia relacionada	2) 10 puntos
	3) Experiencia especifica	3) 15 puntos
	4) Costo del servicio y/o bien	4) 60 puntos
	5) Tiempo de suministro	5) 5 puntos
	6) Garantías	6) 5 puntos
<b>Puntuación Total</b>		<b>100 puntos</b>



A continuación, se detalla uno a uno cada uno de los criterios y subcriterios que se presentan en el cuadro anterior.

## 12.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación.

12.2. Los representantes legales deberán presentar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificara en el respectivo portal tal información. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA**.

## 12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá allegarlo con su propuesta y la entidad verificará en el respectivo portal la información del proponente y los representantes de las personas jurídicas. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente



presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA**.

#### 12.4 **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún proponente, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto El proponente deberá allegarlo con su propuesta y la entidad verificará en el respectivo portal la información.

En caso de que él proponente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será **RECHAZADA**.

#### 12.5 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Todo proponente deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria.

#### 12.6 **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Todo representante legal del proponente y/o persona natural deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía.

#### 12.7 **LIBRETA MILITAR**

Todo representante legal (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o constancia de definición de su situación militar.

#### 12.8 **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**



El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. En caso de personas naturales deberá acreditarse solamente la certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

La propuesta que no incluya todos los requisitos aludidos se marcará como NO CUMPLE, y no se procederá con la evaluación de los siguientes criterios.

**12.9 EXPERIENCIA GENERAL: 5 años**, contados a partir de la fecha de registro e inscripción en la Cámara de Comercio. (5 puntos)

**EXPERIENCIA RELACIONADA: 3 Años**, en suministro de plántulas frutales, maderables o agroalimentarias en el ámbito territorial del Chocó Biogeográfico a empresas del sector público y privado y/o a personas naturales (10 puntos)

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: 2 Años**, en suministro de plántulas frutales, maderables o agroalimentarias en el departamento del Chocó a empresas del sector público y privado y/o a personas naturales. (15 puntos)

**COSTO DEL SERVICIO Y/O BIEN.** (60 puntos)

**TIEMPO DE SUMINISTRO** (5 puntos)

**GARANTIA** (5 puntos)

El puntaje definitivo mínimo que se deberá obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

### 13. Criterios de Desempeño.



En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Tener su domicilio comercial en la sede administrativa del IIAP, municipio de Quibdó-Chocó.
2. Tener vinculadas a personas en situación de discapacidad

#### **14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de lo enunciado, son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los participantes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad, falsos o adulterados para su validación.
- e) Cuando la propuesta presentada no cumpla con el perfil requerido, las especificaciones técnicas, requisitos mínimos exigidos.
- f) La NO presentación de los documentos dentro del término establecido en la convocatoria y que, habiéndose requerido, no fueron aportados dentro del plazo cronológico otorgado.
- g) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad, respecto de los documentos.
- h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- i) Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su propuesta quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna
- j) Cuando la propuesta esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.



- k) Enviar la propuesta en día y horario diferente al señalado en el cronograma.
- l) No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- m) Los demás casos contemplados por la ley

Las anteriores causales serán aplicadas al aspirante de la convocatoria en cualquier momento del Proceso de Selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias y/o administrativas a que haya lugar.

## 15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El IIAP, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas presentadas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva conforme requerimientos de los términos de referencia de la presente convocatoria pública.
2. Cuando no se presenten propuestas el día del cierre del proceso.
3. por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y que cumpla con los requisitos económicos y técnicos exigidos por la entidad, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Desde: junio 13 de 2022. Hasta: junio 23 de 2022	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>



Recepción y evaluación de propuestas con todos sus soportes.	Entre el 13 de junio al 24 de junio de 2022 hasta las 04:00 pm.	En medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:iiap@iiap.org.co">iiap@iiap.org.co</a> y de forma física en el Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, Carrera 6a No 37-39, Barrio Huapango. Quibdó. Oficina de recepción.
Publicación del listado de admitidos y no admitidos y traslado para presentar reclamaciones.	Desde junio 28 al 01 de julio de 2022 hasta las 04:00 pm.	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Respuesta a reclamaciones al informe de evaluación	Desde junio 28 hasta el 06 de julio de 2022	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Publicación listado definitivo de admitidos	07 de julio de 2022	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Asignación de convocatoria	08 de julio de 2022	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Celebración de contrato	11 de julio de 2022	

  
**WILLIAM KLINGER BRISHAN**

Director General

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "John Von Neumann"